



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 26 DE JUNIO DE 2023

RAD. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2019-00242-00.
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA
DEMANDADO: TRINIDAD OJEDA SARMIENTO

Señor juez, informo a usted que, en el presente asunto, de la referencia, Seguido en contra de **Trinidad Ojeda Sarmiento** se allega escrito por parte de la apoderada demandante solicitando se ordene actualización de los oficios y comunicación de los mismos en donde se decretó el embargos de cuentas de ahorro , corriente y CDT a nombre de la demandada , Sírvasse resolver., SEC, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 26 DE JUNIO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que previa revisión del expediente encontramos que dentro de este proceso por auto que antecede en donde se ordena la cautela sobre los dineros depósitos en cuentas de ahorro, corrientes y CDT y los cuales fueron notificados a través de oficio #C-0579 del 24 de Mayo del año 2019 y dentro del expediente existen repuesta de los bancos destinatarios de los oficio en mención .

Por lo anterior expuesto este despacho rechaza la solicitud y se estima prudente en Requerir a la parte ejecutante para que revise cuidadosamente el estado procesal del expediente en la plataforma TYBA para así evitar solicitudes improcedentes
Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero. - Niéguesele la solicitud de impetrada por la apoderada demandante sobre la cautela por las consideraciones arriba señaladas

Segundo. Este despacho prudente en Requerir a la parte ejecutante para que previa solicitudes revise cuidadosamente el estado procesal del expediente en la plataforma TYBA para así evitar solicitudes improcedentes.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 068
DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa7d7e9f51cb9246aed2272f82ddd793ab7f811db731c7dd3d123a586260410**

Documento generado en 26/06/2023 12:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>